

PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA



EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

SECTOR COMUNICACIONES

BOGOTÁ – COLOMBIA



Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN	4
2. ASPECTOS GENERALES	4
3. ALCANCE DEL PROGRAMA DE GESTION DOCUMENTAL	5
4. OBJETIVOS	5
4.1. OBJETIVO GENERAL	5
4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS	5
5. POLITICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	5
6. PÚBLICO AL CUAL ESTA DIRIGIDO.....	6
7. REQUERIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PGD.....	6
7.1 Normativos.....	6
7.2 Económicos	6
7.3 Administrativos	7
7.4 Tecnológicos	7
7.5 Gestión del cambio.....	7
8. ASPECTOS A FORTALECER	8
9. LINEAMIENTOS PARA LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	8
10. PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	9
10.1 PLANEACIÓN DOCUMENTAL.....	10
10.2 PRODUCCIÓN DOCUMENTAL	11
10.3 GESTION Y TRÁMITE	12
10.4 ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL	14
10.5 TRANSFERENCIAS DOCUMENTALES.....	17
10.6 DISPOSICIÓN FINAL.....	18



10.7 PRESERVACIÓN A LARGO PLAZO.....	19
10.8 CONSERVACIÓN TOTAL.....	20
11. PROGRAMAS ESPECÍFICOS	20
12. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	21
13. PROGRAMAS ESPECIFICOS PARA IMPLEMENTAR EN RTVC	23
14. GLOSARIO	25
15. BIBLIOGRAFIA.....	41



1. INTRODUCCIÓN

Radio Televisión Nacional de Colombia (RTVC) en cumplimiento de la normatividad vigente a elaborado el presente Programa de Gestión Documental donde se plasma el conjunto de actividades técnicas y administrativas para la planeación, organización desde la creación hasta la disposición final de la documentación producida y recibida por RTVC y establece los procedimientos de producción, recepción, distribución, tramite organización, consulta y disposición final para el desarrollo de la gestión documental al interior de RTVC de acuerdo a la necesidades que se evidenciaron en el Diagnostico Integral de Archivos.

Con el presente Programa de Gestión Documental, Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC se pretende fortalecer la función archivística resaltando su importancia en armonía con el Sistema Integrado de Gestión SIG, el Modelo Estándar de Control Interno MECI y la Política de Gestión Documental para dar cumplimiento a la misión y visión de la Empresa.

2. ASPECTOS GENERALES

Para la elaboración del Programa de Gestión Documental de Radio Televisión Nacional de Colombia se tomó como instrumento el documento publicado por el Archivo General de la Nación Manual de implementación de un Programa de Gestión Documental PGD , iniciando con el análisis de la entidad y se detectó las necesidades y las fortalezas en gestión documental para proponer el diseño de formulación de políticas, procedimientos y programas específicos que se aplicarán en la Empresa para el debido proceso de conservación documental en las diferentes oficinas de RTVC.



3. ALCANCE DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL





El Programa de Gestión Documental de Radio Televisión Nacional de Colombia inicia desde la creación hasta su disposición final de la información producida en físico, electrónico, digital, sonoros y audiovisuales en el seguimiento y evaluación de la implementación de los procedimientos establecidos para la de gestión documental articulados al SIG y MECI.

4. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las actividades administrativas y técnicas para la Gestión Documental desde su inicio hasta su disposición final, dando cumplimiento a la normatividad vigente, a través de herramientas, lineamientos y controles con el fin de garantizar la organización, conservación y acceso de la información en RTVC

4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

-  Diseñar e implementar los instrumentos archivísticos al interior de la Empresa RTVC.
-  Normalizar el proceso y los procedimientos de gestión documental al interior de RTVC en ejercicio de sus funciones.
-  Garantizar la organización, acceso, preservación, recuperación y disposición final del patrimonio de la Empresa RTVC.
-  Fortalecer la cultura institucional de gestión documental al interior de la Empresa RTVC

5. POLITICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

Radio Televisión Nacional de Colombia está comprometida con asumir buenas prácticas con la función archivística para dar cumplimiento a su misión, visión y



objetivos para garantizar la conservación de la memoria institucional y patrimonio documental.

6. PÚBLICO AL CUAL ESTA DIRIGIDO

Este documento está dirigido Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, Gerencia y Subgerencias y a todos los funcionarios de planta y contratistas de las dependencias de Radio Televisión Nacional de Colombia que harán parte fundamental en la implementación del Programa de Gestión Documental.

7. REQUERIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PGD

A continuación se presentan los requerimientos para el desarrollo del Programa de Gestión Documental.

7.1 Normativos

Teniendo en cuenta el marco normativo aplicable a la gestión documental se plantearán directrices para la adopción y formalización de la reglamentación establecida para la implementación de la gestión documental de la EMPRESA, por medio de la elaboración y actualización de un normograma aplicable a la función archivística para el diseño de manuales, procedimientos, instructivos, guías y formatos que produzca o ajuste el Proceso de Gestión Documental, Cuando la norma lo exija, se procederá a adoptar mediante Resolución, los actos que se requieran.





7.2 Económicos

Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC, asignará anualmente los recursos económicos para la implementación, armonización, mejora y cumplimiento de los planes programas y proyecto estratégicos trazados a corto, mediano y plazo en este Programa de Gestión Documental, integradas en el Plan Estratégico de la Empresa



7.3 Administrativos

RTVC tendrá en cuenta las necesidades administrativas para garantizar una adecuada implementación del Programa de Gestión Documental para lo cual debe disponer de:

- RTVC**  **Infraestructura:** Adecuada para la producción, recepción y el almacenamiento de la información o documentación.
- RTVC**  **Recurso Humano:** Conformación de un equipo interdisciplinario para ejecutar las fases de implementación del PGD y para apoyar la Gestión Documental.
- RTVC**  **Plan de Adquisición:** Para desarrollar aquellas actividades que la Empresa no puede cubrir con personal propio.
- RTVC**  **Capacitación:** Incluir anualmente en el Plan Institucional de Capacitación de la Empresa, las temáticas que se requieran para el desarrollo e implementación del Programa de Gestión Documental.

7.4 Tecnológicos

Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC determinará las condiciones tecnológicas en cuanto la arquitectura y sistemas de información existentes escalable e interoperable con los demás sistemas de información que inicia el uso de herramientas para la gestión de las comunicaciones oficiales (Orfeo), el control del correo electrónico, el control de préstamos e inventarios documentales, bajo el cumplimiento de los requerimientos funcionales y no funcionales de los aplicativos para la gestión documental expedidos por el Archivo General de la Nación AGN y Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC y los requisitos exigidos por la Estrategia de Gobiernos en Línea GEL

7.5 Gestión del cambio









Con el fin de mitigar el impacto de los cambios que genera la implementación del PGD se realizarán acciones para informar, divulgar, capacitar e involucrar a los



funcionarios y contratistas implicados. Estas acciones estarán a cargo de los contratistas de gestión documental y talento Humano.

8. ASPECTOS A FORTALECER

Los instrumentos archivísticos pendientes por elaborar, actualizar, mejorar o implementar son:

- RTVC  Tablas de Valoración Documental – TVD.
- RTVC  Tablas de Retención Documental – TRD.
- RTVC  Plan Institucional de Archivos de la Empresa – PINAR.
- RTVC  Banco Terminológico.
- RTVC  Tablas de control de acceso para el establecimiento de categorías adecuadas de derechos y restricciones de acceso y seguridad aplicables a los documentos.
- RTVC  Conformar un equipo interdisciplinario para la fase de implementación del PGD.
- RTVC  Ajustar el Proceso de Gestión Documental a las disposiciones archivísticas.
- RTVC  Definir los parámetros o criterios mínimos de metadatos que deben contener los documentos electrónicos y de archivo.

9. LINEAMIENTOS PARA LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL

En RTVC en el proceso de gestión documental se crearan y/o actualizaran de acuerdo a las necesidades de la información y modificaciones de la normatividad aplicable para la gestión documental y se complementara a nivel de descripción al detalle mediante guías, formatos, e instructivos para el desarrollo de las funciones propias de la Empresa

A continuación se presentan las estrategias de formulación e implementación por cada proceso de gestión documental, acordes con el Decreto 1080 de 2015 artículo 2.8.2.5.10 los cuales son producto del análisis de las necesidades de RTVC, requerimientos: normativos, administrativo, técnico, archivísticos, tecnológicos, estándares, buenas prácticas y gestión de información, que se



obtuvo a partir de la etapa de Análisis integral de Archivos realizada en Julio de 2015.

El proceso de gestión lo integran los siguientes procedimientos técnicos que se describen a continuación y como se implementaran en Radio Televisión Nacional de Colombia

10. PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

1. Planeación
2. Producción documental
3. Gestión y trámite documental
4. Organización documental
5. Transferencia documental
6. Disposición de documentos documental.
7. Preservación a largo plazo documental.
8. Valoración documental.



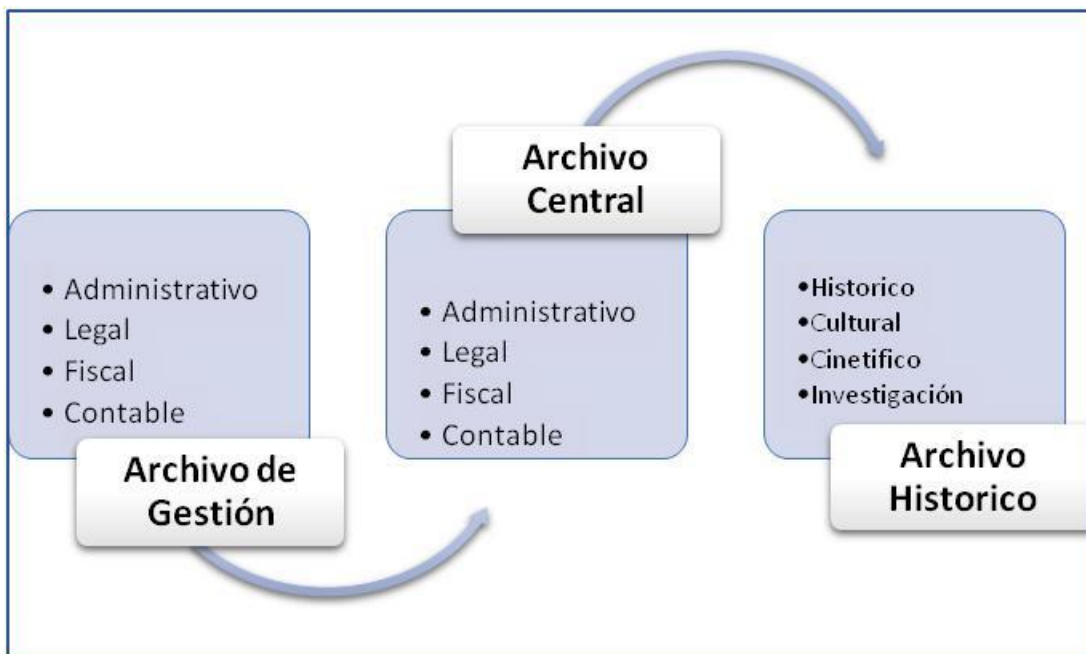
10.1 PLANEACIÓN DOCUMENTAL

En la planeación documental se debe establecer las características de los documentos que se producirán como resultado de los procesos de la empresa teniendo en cuenta lo administrativo, legal, técnico, y tecnológico para la creación, diseño de formatos, formas, normalización de la producción documental, definición de las tipologías documentales, y definición de número de ejemplares de un mismo documento, para ello se debe tener en cuenta los valores primarios y secundarios y el ciclo vital del documento y debidamente articulado con el Sistema Integrado Gestión, una vez sean establecidos los formatos se deberá informar y solicitará la oficialización de los mismos por medio del Sistema Integrado de Calidad para que sean integrado y/o actualizado en el sistema de (Kawak).

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN







CICLO VITAL DEL DOCUMENTO



10.2 PRODUCCIÓN DOCUMENTAL

Procedimiento mediante el cual se produce la información con las características, formatos y medios establecidos en la planeación documental, Formato que se encontrara ubicados el Sistema de Gestión de Calidad (Kawak) y posteriormente registrado en el sistema de gestión documental ORFEO disponible en RTVC.

ACTIVIDADES

- RTVC  Creación de los documentos aprobados por el sistema de Gestión de Calidad (Kawak).
- RTVC  Genera únicamente las copias permitidas por documentos
- RTVC  Generar los documentos con los logos y letra establecidos por calidad
- RTVC  Identificar de acuerdo a las Tablas de Retención Documental



10.3 GESTION Y TRÁMITE

La gestión y el trámite hacen referencia a todas las actividades necesarias para el registro, la descripción (metadatos), la distribución para trámite de toda la información que se genere o se reciba en la Empresa.





En RTVC el área de correspondencia será la encargada de recibir, registrar y distribuir la documentación ya sea interna o externa. **(Ver guía de correspondencia).**

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Este procedimiento estará a cargo de correspondencia que se realizará en el horario de atención lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. únicamente en la Sede Central de la Empresa ubicada en la siguiente dirección:

Sede Central de RTVC: AV. EL DORADO CR. 45 # 26 – 33 BOGOTÁ D.C, COLOMBIA

ACTIVIDADES

-  Verificar folios, N° copias, anexos, firmas.
-  Verificar que sea competencia de la Empresa
-  Realizar la radicación y registro de la información
-  Digitalización de la documentación asociada al radicado

DISTRIBUCIÓN

INTERNA

Procedimiento mediante el cual se realiza la entrega de la documentación a cada una de las dependencias de competencia para dar trámite a la misma.

Se diligenciará la Planilla de distribución de documentación interna como registro de la entrega de la documentación. No está permitido el recibo de correspondencia personal y se distribuirá 2 veces al día **(Ver guía de correspondencia).**



EXTERNA

La correspondencia que va dirigida a otras entidades se hará dos recorridos diarios para recoger la información en cada una de las dependencias, una vez recogida se distribuirá por medio de un tercero que presta los servicios de motorizados los cuales diligenciarán Planilla de distribución de documentación externa y traerán el soporte de recibido para que se digitalice nuevamente asociado al radicado de salida para cerrar el procedimiento. **(Ver guía de correspondencia).**

TRAMITE DOCUMENTAL

En desarrollo de las funciones propias de la Empresa cada una de las dependencias realizará el trámite aplicable a la información recibida teniendo en cuenta los tiempos máximos establecidos para dar respuesta a las comunicaciones y/o solicitudes recibidas

CONSULTAS Y PRESTAMOS

Para el desarrollo de este procedimiento en Radio Televisión Nacional de Colombia cuenta con una aplicación de mesa de servicios, donde se realizan las solicitudes de consulta y préstamos de expedientes. **(Ver Guía de Consulta y prestamos)**

ACTIVIDADES

RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE LA INFORMACION			
RESPONSABLE	INSUMO	CLIENTE	PRODUCTO
Administrador del archivo	Help Desk / Mesa de servicios	Funcionario de RTVC y usuario externo	Atención oportuna a la solicitud
ACCIONES NECESARIAS		PUNTOS DE CHEQUEO	
Funcionario que realiza la solicitud		Lista de personal autorizado: Nombre, No. Registro, extensión, dependencia, correo	
Funcionario archivo verifica solicitud y permisos de accesos a la información		metadatos básicos: título, fecha, carpeta; serie; dependencia	



Si se cumple con los datos mínimos para recuperación de información, funcionario de archivo atiende solicitud	Fecha y hora de solicitud
---	---------------------------

CONSULTA Y VERIFICACIÓN EN BASE DE DATOS			
RESPONSABLE	INSUMO	CLIENTE	PRODUCTO
Administrador del archivo	Inventario documental	Funcionario de RTVC y usuario externo	Localización del expediente
ACCIONES NECESARIAS		PUNTOS DE CHEQUEO	
Funcionario de archivo consulta en base de datos la ubicación del expediente		metadatos básicos: título, fecha, carpeta; serie; dependencia	
Si la carpeta no se encuentra físicamente, el funcionario de archivo verificará en el formato de control de préstamos. (o Base de datos de préstamos)		Formato de Control de préstamos	
El funcionario de archivo informa al funcionario sobre el estado de la carpeta especificando si se encuentra prestada.			

REGISTRO DE CONSULTA Y/O PRESTAMO DE DOCUMENTOS			
RESPONSABLE	INSUMO	CLIENTE	PRODUCTO
Administrador del archivo	Formato control de préstamo	Funcionario de RTVC y usuario externo	Se realiza el préstamo
ACCIONES NECESARIAS		PUNTOS DE CHEQUEO	
El funcionario de archivo registra el préstamo en el formato establecido		Formato de control de préstamo de expediente	
Se informa al solicitante que puede pasar por el expediente			
El solicitante firma planilla de de control de préstamo expedientes			

10.4 ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL

El procedimiento consiste en clasificar, ordenar y describir la información de modo tal que los productores de información cuenten con archivos organizados, partiendo desde la producción o recepción de la documentación hasta su



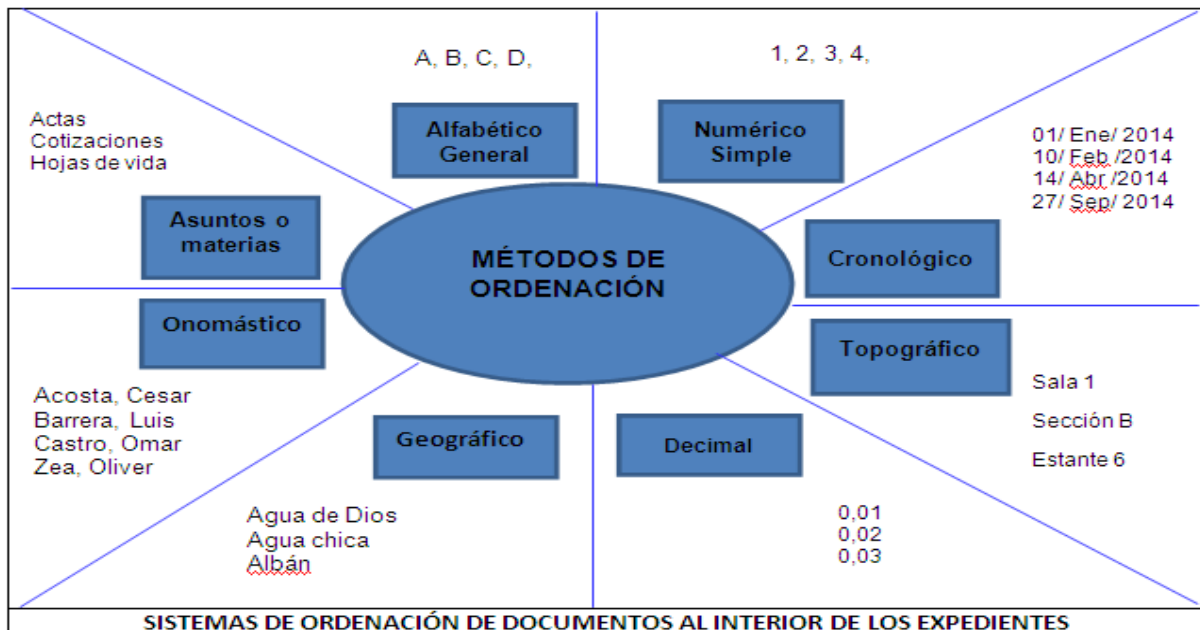
transferencia al archivo central o Disposición Final (Conservación total o eliminación). **(Ver Guía de organización documental)**

CLASIFICACIÓN

Procedimiento mediante al cual se debe tener en cuenta las Tablas de Retención Documental la cual me indica cuales son las Series, Subserie y tipos documentales que genera la dependencia. Se Agrupan los documentos de acuerdo a la Serie y Subserie documental que corresponda teniendo en cuenta los asuntos o temas específicos y el principio de procedencia.

ORDENACIÓN







La ordenación documental consiste en disponer de los documentos coherentemente, respetando el principio de orden original. Es decir, teniendo en cuenta el orden en que sucedieron los hechos o el orden de producción de documentos para la resolución de un trámite. De allí la importancia de este proceso, puesto que garantiza, al ser cumplido, la pronta y fácil recuperación de la información.

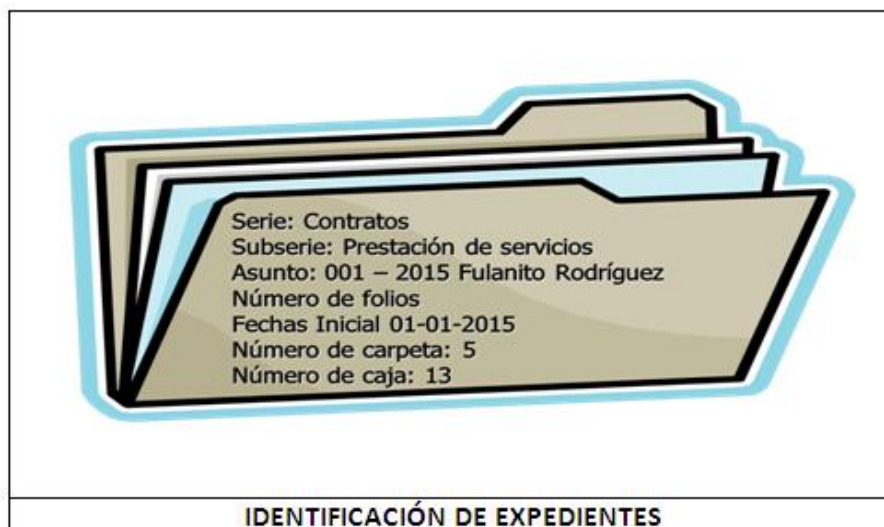


DESCRIPCIÓN

La descripción documental hace parte de un proceso sistemático que se debe realizar una vez tenga el expediente creado y organizado de acuerdo a las Tablas de Retención Documental que se debe hacer por medio del diligenciamiento del Formato Único de Gestión Documental (FUID) que permitan ejercer un control de las diferentes unidades documentales la correcta ubicación y recuperación de la información institucional.




ACTIVIDADES

- RTVC  Identificar el expediente con el código y nombre de la serie y Subserie.
- RTVC  Identificar el expediente con el asunto.
- RTVC  Identificar el expediente con las fechas extremas.
- RTVC  Identificar el número de tomos que conforman el expediente.
- RTVC  Identificar el número de folios de cada tomo y/o carpeta.
- RTVC  Identificar la ubicación topográfica del expediente (número de caja y carpeta).



TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL TRD







Es un instrumento archivístico que permite la normalización de la gestión documental y la institucionalización del ciclo vital del documento en sus diferentes fases, es la Tabla de Retención Documental, la cual actúa en las entidades como regulador de las decisiones en materia documental, y puede ayudar a definir o no la necesidad de utilización de nuevas tecnologías en los archivos. Para esto se debe diseñar el procedimiento para las Transferencias Documentales que se incluirá para conocimiento de las diferentes áreas. Incluir este procedimiento en el Reglamento Interno de archivo y gestión electrónica. Integración de los resultados adelantados en el desarrollo de los programas específicos. **(Ver Guía de Aplicación de Tablas de Retención Documental)**

-  Transferencias primarias
-  Transferencias secundarias
-  Disposición final

10.5 TRANSFERENCIAS DOCUMENTALES

Es el procedimiento mediante el cual se realiza las transferencias de los archivos en cada una de sus fases, para lo cual se debe tener en cuenta la aplicación, tiempos de retención, disposición final de las Tablas de Retención Documental.

Actividades

-  Cumplir con el cronograma de transferencia anuales
-  Aplicar tabla de retención documental
-  Elaboración de el Formato Único de inventario Documental
-  Verificación de transferencia
-  Realizar ajustes si aplica
-  Firma de inventario







10.6 DISPOSICIÓN FINAL

La disposición final de los documentos corresponde a un proceso a través del cual se conserva totalmente, se elimina o se selecciona, bien sea para conservar totalmente o para digitalizar. Se aplicará el procedimiento de disposición de documentos para el proceso de eliminación, selección o conservación permanente para ser aplicados a las series documentales una vez cumplido el tiempo de retención en el archivo central de RTVC.

ACTIVIDADES

El desarrollo de este proceso archivístico se debe contemplar las siguientes acciones:

-  Seleccionar la documentación de acuerdo con la disposición final del periodo de retención establecido en las tablas de retención documental, aplicando técnicas de muestreo cuantitativo y cualitativo.
-  Eliminar de las series documentales en soporte en físico y digital según Tablas de Retención Documental, mediante las respectivas actas de eliminación aprobadas por el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo con el inventario documental el cual será publicado en el sitio web de RTVC.
-  Destruir los documentos a través de empresas especializadas para estos fines para evitar contaminación ambiental y optimizar el reciclaje.
-  Articular este proceso con el Plan Institucional de Archivos.

En todo caso se debe tener como referente lo establecido en la TRD pues que en ellas se consigna la disposición final de las series en concordancia con los criterios de valoración determinados por la Archivística y los productores de información.

Eliminación o descarte documental: Proceso que permite como su nombre lo indica la eliminación física de las series o sub series documentales que han perdido su valor administrativo, legal, jurídico, fiscal o contable y que no desarrollan valores históricos, técnicos o culturales. Para la realización de este proceso se recomienda lo siguiente:



Nota: Los productores de información podrán eliminar la documentación de apoyo al proceso del cual se habló anteriormente.

Selección documental: Procedimiento que se realiza en el archivo central de acuerdo con los parámetros establecidos en la TRD, para lo cual el Comité de desarrollo Administrativo procederá a evaluar periódicamente dicho instrumento, para verificar la documentación a la que se le aplicará el proceso.

10.7 PRESERVACIÓN A LARGO PLAZO

Este proceso archivístico comprende desde el desarrollo del sistema integrado de conservación, pasando por la preservación de la información y conservación documental hasta la aplicación de técnicas de preservación a largo plazo de documentos físicos, digitales y electrónicos, que garanticen la reproducción de los documentos a largo plazo.

Elaborar la política de preservación de los documentos a largo plazo. Para esto se elaborara el Sistema integrado de conservación orientados a los archivos de gestión y central de RTVC. Elaborar el Plan de Conservación Documental, el cual incluye los programas de conservación preventiva mediante limpieza y desinfección programados periódicamente en las diferentes oficinas y la fonoteca y articular este proceso con el Plan Institucional de Archivos. Por otra parte con Señal Memoria continuar con la aplicación del Protocolo de Limpieza y desinfección como de seguridad de los diferentes formatos y medios magnéticos que conservan en las bóvedas y las instalaciones diseñadas técnicamente para Señal Memoria.





VALORACIÓN DOCUMENTAL

Este proceso archivístico es el más relevante por que consiste en realizar la valoración a los documentos para determinar los valores primarios y secundarios con el fin de establecer su permanencia en las diferentes fases del archivo y determinar su destino final, eliminación o conservación temporal o definitiva.

ACTIVIDADES














El desarrollo de este proceso archivístico se debe contemplar las siguientes acciones:

- RTVC  Aplicar las fichas de valoración documental por cada serie y subserie, según la Tablas de Retención Documental.
- RTVC  Aplicar los lineamientos que se deben seguir para evaluar la autenticidad, integridad, fiabilidad y disponibilidad de los documentos electrónicos de archivo.
- RTVC  Realizar la valoración documental de la información producida y recibida, e identificar cuando y como se declara en los instrumentos señalados en la Ley de Transparencia.
- RTVC  Articular este proceso con el Plan Institucional de Archivos.

10.8 CONSERVACIÓN TOTAL

Garantizar las condiciones mínimas de espacios adecuados para el almacenamiento y conservación de la información cual quiera que sea su soporte, adicionalmente contar con equipos adecuados y sistemas de almacenamiento de información.










En este proceso la actividad más importante consiste en la implantación del Sistema Integrado de Conservación que conlleva las siguientes acciones:

- RTVC  Diagnóstico integral.
- RTVC  Sensibilización y toma de conciencia.
- RTVC  Prevención y atención de desastres.
- RTVC  Inspección y mantenimiento de instalaciones.
- RTVC  Monitoreo y control de condiciones ambientales.
- RTVC  Limpieza de áreas y documentos.
- RTVC  Control de plagas.
- RTVC  Intervenciones de primeros auxilios para documentos.
- RTVC  Establecimiento de medidas preventivas.
- RTVC  Implantación de Planes de contingencia.
- RTVC  Aseguramiento de la información en diferentes medios y soportes.

11. PROGRAMAS ESPECÍFICOS



Como resultado del análisis y las necesidades de RTVC se deben realizar los programas que se relacionan a continuación, con la finalidad de garantizar el cumplimiento del presente Programa de Gestión Documental (Ver Anexo Ficha de cada Programa Especifico)

- RTVC  Programa de normalización de formas y formularios electrónicos
- RTVC  Sistema de gestión de documentos electrónicos de archivo – SGDEA
- RTVC  Programa de reprografía
- RTVC  Programa de gestión de documentos electrónicos
- RTVC  Plan institucional de capacitación
- RTVC  Programa de auditoría y control
- RTVC  Programa de seguridad y preservación de la información
- RTVC  Programa de archivos descentralizados
- RTVC  Programa de documentos vitales o esenciales

12. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

El programa de Gestión Documental de Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC, en lineamiento con las estrategias deberá estar articulado con el Plan Estratégico Institucional, acorde con el objetivo estratégico y el plan de acción anual realice la Empresa.

Las Fases para la implementación del Programa de Gestión Documental son las siguientes:



FASE PLANEACIÓN



FASE IMPLEMENTACIÓN



FASE SEGUIMIENTO



Para el desarrollo y la implementación de cada programa específico debe ser liderado por un Profesional en Ciencia de la Información Bibliotecólogo, Archivista donde tendrá en cuenta el tiempo y el contexto normativos del sector de la Empresa, como la política archivística vigente y la tecnología de punta que se esté implementando en esos periodos de tiempo y que éstos sean incorporados en cada programa que se convertirá en un proyecto documental.

13. PROGRAMAS ESPECIFICOS PARA IMPLEMENTAR EN RTVC

Después de realizar el análisis de la situación actual en cada dependencia de RTVC, y las necesidades de información identificadas, se presenta el Cronograma de Implementación de los Programas Específicos en Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC.



PROGRAMAS	FECHA IMPLEMENTAR
Programa de normalización de formas y formulario electrónicos	2016
Sistema de gestión de documentos electrónicos de archivo – SGDEA	2016
Programa de reprografía	2016
Programa de gestión de documentos electrónicos	2016
Plan Institucional de Capacitación	2017
Programa de gestión del cambio	2017
Programa de auditoría y control	2017
Programa de Archivos Descentralizados	2017
Programa de documentos vitales o esenciales	2018
Programa de seguridad y preservación de la información	2018
Programa de valoración documental, actualización de TRD	2018
Programa de organización y transferencias primarias y secundarias	2018



14. GLOSARIO

ACCESO A LOS ARCHIVOS. Derecho de los ciudadanos a consultar la información que conservan los archivos públicos, en los términos consagrados por la ley.

ACCESO A LOS DOCUMENTOS ORIGINALES. Disponibilidad de los documentos de archivo mediante los instrumentos de consulta de la información.

ACERVO DOCUMENTAL. Conjunto de los documentos de un archivo (Véase además: FONDO).

ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA. Conjunto de tareas, operaciones, acciones y trámites reglados por las normas de procedimiento y llevadas a cabo por una unidad administrativa (oficina), que se materializan en tipos documentales y permiten desarrollar las funciones asignadas.

ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS. Operaciones administrativas y técnicas relacionadas con la planeación, dirección, organización, control, evaluación, conservación, preservación y servicios de todos los archivos de una Institución.

ALMACENAMIENTO DE DOCUMENTOS. Depósito de los documentos en estantería, cajas, archivadores, legajos, entre otros, para su conservación física y con el fin de ser extraídos posteriormente para su utilización.

ARCHIVISTA. Persona especializada en el manejo de los archivos.

ARCHIVO ACTIVO. (Véase Archivo de Gestión).

ARCHIVO ADMINISTRATIVO. (Véase Archivo de Gestión).

ARCHIVO CENTRAL. Unidad administrativa donde se agrupan documentos transferidos o trasladados por los distintos archivos de gestión de la entidad respectiva, una vez finalizados su trámite, que siguen siendo vigentes y objeto de consulta por las propias oficinas y los particulares en general.



ARCHIVO DE GESTIÓN. Aquel en el que se reúne la documentación en trámite en busca de solución a los asuntos iniciados, sometida a continua utilización y consulta administrativa por las mismas oficinas u otras que las soliciten.

ARCHIVO ELECTRÓNICO. Es el conjunto de documentos electrónicos, producidos y tratados archivísticamente, siguiendo la estructura orgánico-funcional del productor, acumulados en un proceso natural por una persona o Institución pública o privada, en el transcurso de su gestión.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. Desde el punto de vista institucional y de acuerdo con la categoría de archivos oficiales, es el establecimiento público encargado de formular, orientar y controlar la política archivística a nivel nacional. Es el organismo de dirección y coordinación del Sistema Nacional de Archivos.

ARCHIVO HISTÓRICO. Aquel al cual se transfiere la documentación del archivo central o del Archivo de Gestión que por decisión del correspondiente comité de archivos, debe conservarse permanentemente, dado el valor que adquiere para la investigación, la ciencia y la cultura.

ARCHIVO INTERMEDIO. (Véase Archivo Central).

ARCHIVO PÚBLICO. Conjunto de documentos pertenecientes a entidades oficiales y aquellos que se deriven de la prestación de un servicio público por entidades privadas, así como los archivos privados, declarados de interés público.

ARCHIVO TOTAL. Concepto que hace referencia al ciclo vital de los documentos. Proceso integral de la formación del archivo en su ciclo vital. Producción o recepción, distribución, consulta, retención, almacenamiento, preservación y disposición final.

ARCHIVO. Conjunto de documentos, sea cual fuere su fecha, su forma y soporte material, acumulados en un proceso natural por una persona o Institución pública o privada, en el transcurso de su gestión.



ASUNTO. Tema, motivo, argumento, materia, cuestión, negocio o persona de que trata una unidad documental y que genera, en consecuencia, una acción administrativa.

AUTOMATIZACIÓN. Aplicación de los medios tecnológicos a los procesos de almacenamiento y recuperación de la información documental.

CARPETA. Cubierta con la que se resguardan los documentos para su conservación.

CATÁLOGO. Instrumento de consulta que describe los documentos seleccionados de uno o varios fondos, tomando en cuenta un criterio determinado.

CICLO VITAL DEL DOCUMENTO. Etapas sucesivas por las que atraviesan los documentos desde su producción o recepción en la oficina y su conservación temporal, hasta su eliminación o integración a un archivo permanente.

Clasificación de documentos individuales en el interior de una pieza.

Clasificación de piezas en el interior de un fondo.

CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL. Labor intelectual mediante la cual se identifican y establecen las series que componen cada agrupación documental (fondo, sección y subsección), de acuerdo a la estructura orgánico-funcional de la entidad.

CÓDIGO. Sistema de signos y combinaciones de signos, cada uno de los cuales representa ciertos datos previamente convenidos.

COMITÉ ASESOR. Grupo de especialistas y expertos en el campo de la archivística y disciplinas afines, que recomiendan sobre procedimientos y procesos tanto administrativos como técnicos.

COMITÉ DE ARCHIVO. Grupo asesor de la alta dirección, responsable de definir las políticas, los programas de trabajo y la toma de decisiones en los procesos administrativos y técnicos de los archivos.



CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS. Conjunto de medidas adoptadas para garantizar la integridad física de los documentos que alberga un archivo.

CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS. Conjunto de medidas tomadas para garantizar el buen estado de los documentos. Puede ser preventiva o de intervención directa ó métodos utilizados para asegurar la durabilidad física de los documentos, por medio de controles efectivos incluyendo los atmosféricos.

CONSULTA DE DOCUMENTOS. Derechos de los usuarios de la entidad productora de documentos y de los ciudadanos en general a consultar la información contenida en los documentos de archivo y a obtener copia de los mismos.

COPIA AUTENTICADA. Es la reproducción de un documento, refrendada por el funcionario competente para revestirlo de ciertas formas y solemnidades según lo establecido por la ley y que le confieren la fuerza jurídica del original.

COPIA. Reproducción puntual de otro documento.

CORREO ELECTRÓNICO. Es el proceso de elaborar, enviar y distribuir las diversas comunicaciones a través de medios electrónicos.

Es similar al correo convencional donde se siguen básicamente tres pasos: escribir la comunicación, enviarla y distribuirla. La diferencia radica en las condiciones normales de conexión, el mensaje se demora dos segundos. Éste es uno de los servicios más utilizados en Internet, por la efectividad, rapidez y la ventaja de poder enviar los mensajes aunque el destinatario no esté conectado en el momento.

CORRESPONDENCIA. Son todas las comunicaciones de carácter privado que llegan a las entidades, a título personal, citando o no el cargo del funcionario, No generan trámite para las instituciones. (Acuerdo 060 de octubre 30 de 2001).



CUSTODIA DE DOCUMENTOS. Responsabilidad jurídica que implica por parte de la Institución archivística la adecuada conservación y administración de los fondos, cualquiera que sea la titularidad de los mismos.

DEPÓSITO DE ARCHIVO. Espacio destinado a la conservación de los documentos en una Institución archivística.

DEPURACIÓN. Operación por la cual se separan los documentos que tienen valor permanente de los que no lo tienen.

DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL. Es el proceso de análisis de los documentos de archivo o de sus agrupaciones, materializado en representaciones que permitan su identificación, localización y recuperación de su información para la gestión o la investigación.

DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTOS. (Véase Eliminación de Documentos).

DIGITALIZACIÓN. Es un sistema de almacenamiento electrónico con un medio de almacenamiento y procesamiento de la información, mediante la indexación del documento y la conexión a bases de datos, los usuarios pueden recuperar los documentos en cualquier momento y lugar.

DISPOSICIÓN FINAL DE DOCUMENTOS. Selección de los documentos en cualquiera de sus tres edades, con miras a su conservación temporal, permanente o a su eliminación.

DOCUMENTO ACTIVO. Es aquel utilizado habitualmente con fines administrativos.

DOCUMENTO DE APOYO. Son los documentos de carácter general que sirven únicamente de soporte a la gestión de la oficina para permitir la toma de decisiones, pueden ser generados en la misma Institución o proceder de otra y no forman parte de las series documentales de las oficinas, pero no son documentos



de archivo, por lo tanto no se transfieren al Archivo Central para su custodia, el jefe de oficina los destruye (Acuerdo 042 de 2002).

DOCUMENTO DE ARCHIVO. Registro de información producida o recibida por una persona o entidad en razón a sus actividades o funciones, que tiene valor administrativo, fiscal o legal, o valor científico, económico, histórico o cultural y debe ser objeto de conservación.

DOCUMENTO ELECTRÓNICO DE ARCHIVO. Es el registro de información generada, recibida, almacenada y comunicada por medios electrónicos, que permanece en estos medios durante su ciclo vital; es producida por una persona o entidad en razón de sus actividades y debe ser tratada conforme a los principios y procesos archivísticos.

DOCUMENTO ESENCIAL (Documento Vital). Es aquel necesario para el funcionamiento de un organismo y que por su contenido informativo y testimonial, garantiza el conocimiento de las funciones y actividades del mismo aún después de su desaparición, por lo tanto, posibilita la reconstrucción de la historia institucional.

DOCUMENTO FACILITATIVO. Es aquel de carácter administrativo común a cualquier Institución y que cumple funciones de apoyo.

DOCUMENTO HISTÓRICO. Documento único que por su significado jurídico, autográfico o por sus rasgos externos y su valor permanente para la dirección del estado, la soberanía nacional, las relaciones internacionales, las actividades científicas, tecnológicas y culturales, se convierte en parte del patrimonio histórico y especialmente valioso para el país.

DOCUMENTO INACTIVO. Aquel que ha dejado de emplearse con fines administrativos y legales.

DOCUMENTO OFICIAL. El que produce, posee o maneja una entidad estatal.



DOCUMENTO ORIGINAL. Es la fuente primaria de información con todos los rasgos y características que permiten garantizar su autenticidad e integridad.

DOCUMENTO PRIVADO. El perteneciente a personas naturales y jurídicas, entidades, instituciones y organizaciones que no tienen carácter oficial.

DOCUMENTO PÚBLICO. Es el producido o tramitado por el funcionario público en ejercicio de su cargo o con su intervención.

DOCUMENTO. Información registrada, cualquiera sea su forma o el medio utilizado.

DOMINIO. Aquello que está separado de la @ en un e-mail y sirven para identificar y localizar de manera general la clase de empresa u organización que está conectada.

DUPLICADO. Segundo ejemplar o repetido del mismo tenor literal que el primero. Puede ser simple o autenticado.

ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS. Es la destrucción de los documentos que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y que no tienen valor histórico o que carecen de relevancia para la ciencia y la tecnología

EXPEDIENTE. Conjunto de documentos relacionados con un asunto, que constituyen una unidad archivística. Unidad documental formada por un conjunto de documentos generados orgánica y funcionalmente por una oficina productora en la resolución de un mismo asunto.

EXPURGO DE DOCUMENTOS. (Véase Selección Documental).

FACSIMIL. Reproducción idéntica de un documento, logrado a través de un medio mecánico, fotográfico o electrónico.

FECHAS DE ACUMULACIÓN. Fechas intermedias encontradas en un expediente.



FECHAS EXTREMAS. Se refiere a la fecha más antigua y a la más reciente que pueden encontrarse en un expediente o en cualquier unidad documental.

FOLIO RECTO. Primera cara de un folio, cuya numeración se aplica solamente a ésta.

FOLIO VUELTO. Segunda cara de un folio y a la cual no se le escribe numeración.

FOLIO. Hoja de libro, de cuaderno o de expediente, al que corresponden dos páginas. Número que indica el orden consecutivo de las páginas de un libro, folleto, revista.

FONDO. Totalidad de las series documentales de la misma procedencia o parte de un archivo que es objeto de conservación institucional formada por el mismo archivo, una Institución o persona.

FUENTE PRIMARIA DE INFORMACIÓN. Información original no abreviada ni traducida; se llama también fuente de primera mano.

FUNCIÓN ARCHIVÍSTICA. Conjunto de actividades relacionadas con la totalidad del quehacer archivístico, desde la elaboración del documento hasta su eliminación o conservación permanente.

GESTIÓN DE DOCUMENTOS. Conjunto de actividades administrativas y técnicas, tendientes al eficiente, eficaz y efectivo manejo y organización de la documentación producida y recibida por una entidad desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su consulta, conservación y utilización.

GUÍA. Instrumento que describe genéricamente fondos documentales de uno o varios archivos, indicando las características fundamentales de los mismos. Organismos que los originan, secciones y series que los forman, fechas extremas y volumen de la documentación.



IDENTIFICACIÓN DOCUMENTAL. Primera etapa de la labor archivística que consiste en indagar, analizar y sistematizar las categorías administrativas y archivísticas en que se sustenta la estructura de un fondo.

ÍDICE TOPONÍMICO. Listado de sitios o lugares.

ÍNDICE CRONOLÓGICO. Listado consecutivo de fechas.

ÍNDICE ONOMÁSTICO. Listado de nombres propios.

ÍNDICE TEMÁTICO. Listado de temas o descriptores.

ÍNDICE. Lista alfabética o numérica de términos onomásticos, toponímicos, cronológicos y temáticos, contenidos tanto en los propios documentos como en los instrumentos de descripción.

INSTRUMENTO DE CONSULTA. Documento sobre cualquier soporte, publicado o no, que relaciona o describe un conjunto de unidades documentales con el fin de establecer un control físico, administrativo o intelectual de los mismos, que permita su adecuada localización y recuperación. Dependiendo de la fase de tratamiento archivístico de los documentos de la que deriven los instrumentos, se pueden distinguir. Instrumentos de control (fases de identificación y valoración) e instrumentos de referencia (fases de descripción y difusión).

INSTRUMENTO DE CONTROL. Es aquel que se elabora en las fases de identificación y valoración. Por lo tanto, pueden ser instrumentos de control, entre otros, en la fase de identificación los siguientes. Ficheros de organismos, ficheros de tipos documentales, cuadros de clasificación, registros topográficos; y en la fase de valoración. Relaciones, tablas de retención documental, registros generales de entrada y salida, relaciones y actas de eliminación, informes, relaciones de préstamo resultantes de muestreo.



INVENTARIO. Es el instrumento que describe la relación sistemática y detallada de las unidades de un fondo, siguiendo la organización de las series documentales. Puede ser esquemático, general, analítico y preliminar.

LEGAJO. En los archivos es el conjunto de documentos que forman una unidad documental.

LEGISLACIÓN ARCHIVÍSTICA. Es el conjunto de normas que oficializan la conservación, el acceso, la protección y la organización de los archivos en un país.

MENSAJE DE DATOS. “Toda información, generada, enviada, recibida, almacenada o comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares como pudieran ser entre otros, el Intercambio Electrónico de Datos (EDI), Internet, el correo electrónico, el telegrama, el fax o el telefax” (Ley 527 de 1999).

MICROFILMACIÓN. Técnica que permite fotografiar documentos y obtener pequeñas imágenes en película.

MICROFILME. Fotografía en película generalmente de 16 o 35 milímetros, utilizada en reproducción de documentos.

MUESTREO. Operación por la cual se conservan ciertos documentos de carácter representativo o especial. Se efectúa durante la selección hecha con criterios alfabéticos, cronológicos, numéricos, topográficos, temáticos, entre otros.

NORMALIZACIÓN. Someter una actividad u objeto a norma, o sea a un modelo, tipo, patrón o criterio dado.

OFICINA PRODUCTORA. Es la unidad administrativa que produce y conserva la documentación tramitada en ejercicio de sus funciones.

ORDENACIÓN DOCUMENTAL. Ubicación física de los documentos dentro de las respectivas series en el orden previamente acordado.



ORDENACIÓN. Operación de unir los elementos o unidades de un conjunto relacionándolos unos con otros, de acuerdo con una unidad-orden establecida de antemano. En el caso de los archivos, estos elementos serán los documentos o las unidades archivísticas dentro de las series.

ORGANIGRAMA. Representación gráfica de la estructura orgánica de algún tipo de organización o entidad, que indica las distintas oficinas o unidades administrativas que conforman una entidad u organismo.

ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS. Conjunto de operaciones técnicas y administrativas, cuya finalidad es la agrupación documental relacionada en forma jerárquica, con criterios orgánicos o funcionales para revelar su contenido.

ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS. Proceso archivístico que consiste en el desarrollo de un conjunto de acciones orientadas a clasificar, ordenar y signar los documentos de una entidad.

ORIGINAL. Documento producido directamente por su autor, sin ser copia.

PATRIMONIO ARCHIVÍSTICO. Conjunto de archivos conservados en el país y que forman parte esencial de su patrimonio administrativo, cultural e histórico.

PATRIMONIO DOCUMENTAL. Conjunto de documentos conservados por su valor sustantivo, histórico o cultural.

PIEZA DOCUMENTAL. Unidad mínima que reúne todas las características necesarias para ser considerada documento. Pueden ser ejemplos de piezas documentales, entre otros: un acta, un oficio, un informe.

PLAZO PRECAUCIONAL. Tiempo prudencial de conservación de los documentos, una vez concluida su vigencia, como prevención de posibles reclamaciones.

PRESERVACIÓN DOCUMENTAL.(Véase Conservación de Documentos).



PRINCIPIO DE ORDEN ORIGINAL. Ordenación interna de un fondo documental manteniendo la estructura que tuvo durante el servicio activo.

PRINCIPIO DE PROCEDENCIA. Conservación de los documentos dentro del fondo documental al que naturalmente pertenecen. Principio fundamental de la teoría archivística que establece que los documentos producidos por una Institución u organismo no deben mezclarse con los de otros.

PRODUCCIÓN DOCUMENTAL. Recepción o generación de documentos en una unidad administrativa en cumplimiento de sus funciones.

PROTOCOLO. Serie ordenada de escrituras originales y otros documentos notariales, que los escribanos y notarios autorizan con formalidades.

PROYECTO DE DESCRIPCIÓN DE ARCHIVOS. Formulación de actividades en el tiempo, que contemplan los criterios y métodos a seguir en la selección y descripción de una determinada unidad archivística, con el fin de obtener instrumentos de consulta normalizados para la investigación con base en fuentes primarias. El plan contempla, entre otros aspectos, evaluación de requerimientos de descripción, tipos documentales a elegir, unidades archivísticas, evaluación de criterios para determinación de términos descriptivos, aspectos físicos de los documentos a tener en cuenta y formas de captura y automatización de los datos propios de la descripción archivística.

RADICACIÓN. Es el procedimiento por medio del cual las entidades asignan un número consecutivo, a las comunicaciones recibidas o producidas, dejando constancia de la fecha y hora de recibo o de envío, con el propósito de oficializar su trámite

RAZONERO: Comunicación interna informal que se utiliza en la Institución para remitir documentos, aclarar situaciones o asuntos de las comunicaciones oficiales, o del trámite, no puede remplazar un memorando



REGISTRO DE DOCUMENTOS. Anotación de los datos del documento en los modelos de control.

REGISTRO TOPOGRÁFICO. Instrumento de control que relaciona correlativamente el contenido de cada una de las unidades de conservación, indicando su posición exacta en un depósito de archivo.

REGLAMENTO DE ARCHIVOS. Son los lineamientos generales administrativos y técnicos, para dar cumplimiento a diversas disposiciones de ley.

REPROGRAFÍA. Conjunto de procedimientos destinados a la multiplicación fonotécnica y la policopia de documentos, mediante técnicas como la fotografía, la fotocopia, el microfilm, el documento digitalizado.

RESERVA LEGAL. La reserva legal sobre los documentos de archivos públicos, cesará a los treinta años de su expedición de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 57 de 1985.

RETENCIÓN DE DOCUMENTOS. Es el plazo en términos de tiempo en que los documentos deben permanecer en el Archivo de Gestión o en el archivo central, tal como se consigna en la tabla de retención documental.

SECCIÓN. Es una subdivisión del fondo, integrada por un conjunto de documentos generales, en razón de esa subdivisión orgánico-funcional.

SELECCIÓN DOCUMENTAL. Proceso mediante el cual se determina el destino final de la documentación, bien sea para su eliminación o su conservación parcial o total.

SERIE DOCUMENTAL. Conjunto de unidades documentales de estructura y contenido homogéneos, emanados de un mismo órgano o sujeto productor como consecuencia del ejercicio de sus funciones específicas. Ejemplos: acuerdos, resoluciones, actas, historias laborales, contratos, actas, Informes, entre otros.



SERVICIOS DE ARCHIVO. Proceso mediante el cual se pone a disposición de los usuarios la documentación de una entidad, con fines de información.

SIGNATURA TOPOGRÁFICA. Es el símbolo que resulta de combinar el número de clasificación o notación con otro dato que se le asigna a un documento impreso o electrónico para diferenciarlo. Se puede definir también como la numeración correlativa por la que se identifican todas las unidades de conservación de un depósito. Es el símbolo que resulta de combinar el número de clasificación o notación con otro dato que se le asigna a un documento electrónico o impreso con la notación que permite diferenciar un documento de otro.

SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS. Programa Especial orientado al logro de la cooperación interinstitucional de los archivos, a través de planes y programas para alcanzar objetivos comunes de desarrollo y consolidación del sector archivístico, coordinado por el Archivo General de la Nación.

SUBSERIE DOCUMENTAL. Conjunto de unidades documentales que forman parte de una serie y se jerarquizan e identifican en forma separada del conjunto de la serie, por los tipos documentales que varían de acuerdo con el trámite de cada asunto.

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL. Listado de series y sus correspondientes tipos documentales, producidos o recibidos por una unidad administrativa en cumplimiento de sus funciones, a los cuales se asigna el tiempo de permanencia en cada fase de archivo. Las tablas de retención documental pueden ser generales o específicas, de acuerdo a la cobertura de las mismas. Las generales se refieren a documentos administrativos comunes a cualquier Institución. Las específicas hacen referencia a documentos característicos de cada organismo.



TIPOLOGÍA DOCUMENTAL. Estudio de las diferentes clases de documentos que pueden distinguirse según su origen y características diplomáticas.

TOMO. Volumen de cierta extensión, en el cual están encuadernados varios documentos en forma separada y con paginación propia.

TRÁMITE. Entiéndase por trámite lo relacionado con la radicación, registro, y control de los documentos.

TRANSCRIPCIÓN. Procedimiento para reproducir con exactitud un documento. Puede ser textual, facsimilar o actualizada gramaticalmente.

TRANSFERENCIAS DOCUMENTALES. Remisión de los documentos del Archivo de Gestión al central y de éste al histórico, de conformidad con las tablas de retención documental adoptadas.

UNIDAD ADMINISTRATIVA. Unidad técnico-operativa de una Institución (oficina).

UNIDAD ARCHIVÍSTICA. Conjunto de piezas o tipos documentales. Puede ser unidad archivística, entre otras: un expediente. (Véase expediente).

UNIDAD DE CONSERVACIÓN. Cuerpo que contiene en forma adecuada una unidad archivística. Pueden ser unidades de conservación entre otras. una caja, un libro o un tomo, una carpeta.

UNIDAD DOCUMENTAL. Unidad de análisis en los procesos de identificación y caracterización documental. La unidad documental puede ser simple cuando está constituida por un sólo documento o compleja cuando lo constituyen varios formando un expediente.

UNIDAD PRODUCTORA. Oficina productora de documentos.

VALOR ADMINISTRATIVO. Aquel que posee un documento para la administración que lo originó o para aquella que le sucede, como testimonio de sus procedimientos y actividades.



VALOR CONTABLE. Es la utilidad o aptitud de los documentos que soportan el conjunto de cuentas, registros de los ingresos y egresos y de los movimientos económicos de una entidad pública o privada.

VALOR FISCAL. Es la utilidad o aptitud que tienen los documentos para el tesoro o hacienda pública.

VALOR HISTÓRICO. (Véase Valor Secundario).

VALOR JURÍDICO. Aquel del que se derivan derechos y obligaciones legales regulados por el derecho común.

VALOR LEGAL. Aquel que tienen los documentos que sirven de testimonio ante la ley.

VALOR PRIMARIO. Es el que tienen los documentos mientras sirven a la Institución productora y al iniciador, destinatario o beneficiario del documento, es decir, a los involucrados en el tema o en el asunto.

VALOR SECUNDARIO. Es el que interesa a los investigadores de información retrospectiva. Surge una vez agotado el valor inmediato o primario. Los documentos que tienen este valor se conservan permanentemente.

VALORACIÓN DOCUMENTAL. Proceso por el cual se determinan los valores primarios y secundarios de los documentos, con el fin de establecer su permanencia en las diferentes fases de archivo.

VIGENCIA. Capacidad o “fuerza” de un documento de archivo para testimoniar, obligar o informar sobre un asunto.



15. BIBLIOGRAFIA

COLOMBIA. ARCHIVO GENERAL DE LA NACION. Acuerdo 5 de 2013. Criterios básicos para la clasificación, ordenación y descripción de los archivos. Bogotá: AGN. 2013.

COLOMBIA. ARCHIVO GENERAL DE LA NACION. Acuerdo 004 de 2013. Por el cual se reglamentan parcialmente los Decretos 2578 y 2609 de 2012 y se modifica el procedimiento para la elaboración, evaluación, aprobación e implementación de las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental. Bogotá: AGN. 2013

COLOMBIA. ARCHIVO GENERAL DE LA NACION. Manual de implementación de un programa de gestión documental PGD. Bogotá: AGN. 2014. 60 p.

COLOMBIA. ARCHIVO GENERAL DE LA NACION. Programa de Gestión Documental. Bogotá: AGN. 2010. 48 p.

COLOMBIA. Congreso de la República. Ley estatutaria 1712 de 2014. Ley de transparencia y del derecho del acceso a la información pública nacional. Bogotá: EL Congreso. 2014.

COLOMBIA. Congreso de la República. Ley 594 de 2000. Ley General de Archivos. Bogotá: El Congreso. 2000

COLOMBIA. MINISTERIO DE CULTURA. Decreto 1080 de 2015 Decreto 1080 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura. Bogotá: Ministerio de Cultura. 2015. 236 p.

